

Del colegio de boticarios de Barcelona al Real Colegio de Farmacia de San Victoriano: José Antonio Savall y Valldejuli (1752-1831)

Anna M. Carmona i Cornet

ADVERTIMENT. La consulta d'aquesta tesi queda condicionada a l'acceptació de les següents condicions d'ús: La difusió d'aquesta tesi per mitjà del servei TDX (www.tdx.cat) i a través del Dipòsit Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha estat autoritzada pels titulars dels drets de propietat intel·lectual únicament per a usos privats emmarcats en activitats d'investigació i docència. No s'autoritza la seva reproducció amb finalitats de lucre ni la seva difusió i posada a disposició des d'un lloc aliè al servei TDX ni al Dipòsit Digital de la UB. No s'autoritza la presentació del seu contingut en una finestra o marc aliè a TDX o al Dipòsit Digital de la UB (framing). Aquesta reserva de drets afecta tant al resum de presentació de la tesi com als seus continguts. En la utilització o cita de parts de la tesi és obligat indicar el nom de la persona autora.

ADVERTENCIA. La consulta de esta tesis queda condicionada a la aceptación de las siguientes condiciones de uso: La difusión de esta tesis por medio del servicio TDR (www.tdx.cat) y a través del Repositorio Digital de la UB (diposit.ub.edu) ha sido autorizada por los titulares de los derechos de propiedad intelectual únicamente para usos privados enmarcados en actividades de investigación y docencia. No se autoriza su reproducción con finalidades de lucro ni su difusión y puesta a disposición desde un sitio ajeno al servicio TDR o al Repositorio Digital de la UB. No se autoriza la presentación de su contenido en una ventana o marco ajeno a TDR o al Repositorio Digital de la UB (framing). Esta reserva de derechos afecta tanto al resumen de presentación de la tesis como a sus contenidos. En la utilización o cita de partes de la tesis es obligado indicar el nombre de la persona autora.

WARNING. On having consulted this thesis you're accepting the following use conditions: Spreading this thesis by the TDX (**www.tdx.cat**) service and by the UB Digital Repository (**diposit.ub.edu**) has been authorized by the titular of the intellectual property rights only for private uses placed in investigation and teaching activities. Reproduction with lucrative aims is not authorized nor its spreading and availability from a site foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository. Introducing its content in a window or frame foreign to the TDX service or to the UB Digital Repository is not authorized (framing). Those rights affect to the presentation summary of the thesis as well as to its contents. In the using or citation of parts of the thesis it's obliged to indicate the name of the author.

REUNIONES DEL COLEGIO DE BOTICARIOS EN EL AÑO 1777. CELEBRADAS EN LA IGLESIA DE Sta. AGATA, SITUADA EN LA PLAZA DEL REY.

MIGUEL DE MAGAROLA, RI. OIDOR EN LA RI. AUDª DEL PRINCIPADO Y PROTECTOR DE DICHO COLEGIO (*) 铝 CON LICENCIA DEL ILTRE SE

INDIVIDUOS QUE INTERVIENEN:

(477) 20 - Marzo - 1777 (24 individuos)

JAIME CARBONELL JAIME MORER

JOSE FERRERA

TUAN GORGUI PEDRO COLL

FRANCISCO HORTA JUAN SABATER

TOSE IGNACIO MOLLAR

FRANCISCO SALA PEDRO FINA

IGNACIO FRANCISCO AMELLER

IOSE ANTONIO SAVALL

IOSE FERRERA

PEDRO COLL JOSE RAFER

FRANCISCO GARRIGA

FRANCISCO PAU Y CLARET

JUAN SABATER

PEDRO FINA

PAU ANTON BERTRAN

JOSE RABASSA

FRANCISCO MORER

FRANCISCO GARRIGA JUAN AMELLER

FRANCISCO PAU V CLARET

WARIANO RODRIGUEZ

JUAN TRAVERIA JOSE RABASSA

JOSE IGNACIO PERRERA

CAYETANO MARRUGAT

FRANCISCO IGNACIO AMELLER

PEDRO FAUSTO TAGELL JOSE RAFER

JOSE IGNACIO FERRERA

CAYETANO MARRUGAT

JOSE ANTONIO SAVALL MIGUEL COLL

(478) 30 - Abril - 1777 (16 individuos)

FRANCISCO SALA Consul unico por fa-

llecimiento de Francisco Horta

ARMENGOL CASALS Dr. JOSE MOLLAR

Consul FRANCISCO SALA

(479) 23 - Mayo - 1777(8 individuos)

FRANCISCO PAU V CLARET JOSE IGNACIO FERRERA JOSE ANTONIO SAVALL JOSE FERRERA JOSE RABASSA JOSE RAFER ANTON SALA

de Santa Agueda, con permiso del Excmo Sr. Gobernador de esta plaza, hasta el año 1828, (*) Se continuaron convocando al Colegio de Farmaceuticos de Barcelona en la Capilla RI. el que va no consta J.A.S. como miembro integrante del Colegio. (184) (185) cha 30 de Abril de este mismo año 1777 (178), señalando aqui que intervino como unico Consul Francisco Sala, por haber fallecido el segundo Consul Francisco Horta. Tambien intervino en la que se efectuó
en fecha 23 de Mayo de 1777 (179), en la que se delibero que quedaba elegido consul segundo José Ignacio Ferrera, presto juramento y tomo posesión
de su cargo; en la del dia 27 de Junio de 1777 (180),
la del 8 de Julio (181) y 4 de Agosto (182) del mismo año 1777, en la que intervinieron como Consules
en todas ellas Francisco Sala y José Ignacio Ferrera.

Hemos de destacar que de todas estas reuniones convocadas en este año de 1777 José Antonio Savall intervino en todas ellas a excepcion de la convocada en fecha 29 de Noviembre. (183)

Al año siguiente de 1778, se convocaron de nuevo las reuniones del Colegio de Boticarios que se
continuaron realizando en la Iglesia de Sta. Ageta
con licencia del Iltre Sr. Dn. Jorge de Puig, Rl
Didor en la Real Audiencia de este Principado y protector de dicho Colegio. De las reuniones celebradas
en fechas 6 de Febrero (186), 4 de Abril (187), 30
de Julio (188) y 24 de Noviembre (189) de este año
1778, entrevemos que José Antonio Savall intervino
en las celebras en fechas 4 de Abril y 30 de Julio,
sin embargo no intervino en la realizadas el 6 de
Febrero y el 24 de Noviembre de aquel mismo año
1778.

Por otra parte, destacamos que en este año 1778 a parte de las reuniones que normalmente se convocaban en la Iglesia de Sta. Agata, se hicieron dos

(180)20-Junio-1777(16 indiv.)

> Consules

JOSEPH IGNASI FERRERA FRANCISCO SALA RAMON TROCH

PAU ANTON BERTRAN JUAN GORGUI

JOSEPH ARTON SAVALL PEDRO FINA

FRANCISCO MORER

FRANCISCO GARRIGA JUAN AMELLER

JOSE FERRES

FRANCISCO PAU Y CLARET JOSE IGNACIO MOLLAR MARIANO RODRIGUEZ

CAYETANO MARRUGAT

MIGUEL COLL

> Consules JOSEPH IGNASI FERRERA FRANCISCO PAU" CLARET JOSE IGNACIO MOLLAR JOSEPH ANTON SAVALL CAYETANO MARRUGAT JAIME CARBONELL FRANCISCO SALA JOSE FERRER RAMON TROCH JUAN GORGUI PEDRO FINA ANTON SALA

> Consules JOSEPH IGNASI FERRERA FRANCISCO SALA

(484)8-Julio-1777(12 indiv.) (482)4-Agosto-1777(17 indiv.) (483)29Noviembre-1777(15indiv.) (*)

PAU ANTON BERTRAN JOSEPH RABASSA RAMON TROCHR

JAUME CARBONELL Jph FERRERA

JOAN AMELLER JAIME MORER

PERE FINA

JOSEPH IGNASI MOLLAR JPH ANTON SAVALL LLUIS YAÑEZ MIGUEL COLL JPH RAFER

JOSEPH IGNASI FERRERA FRANCISCO PAU V CLARET JOSE IGNACIO MOLLAR CAYETANO MARRUGAT FRANCISCO MORER FRANCISCO SALA JOSE RABASSA JUAN AMELLER JOSE FERRERA RAMON TROCH IAIME MORER JUAN GORGUI MIGUEL COLL ANTON SALA LLUI YAÑEZ

(*) José Antonio Savall, no interrino en esta reunión

En el Archivo de Protocolos se encuentran los documentos pertenecientes a los años siguientes; pero nos ha parecido suficiente presentar unicamente el año 1777, en que Savall actuó por primera vez, como maestro boticario. On la Cidded de Darrelondo de Correlondo de la siete dias del mes de Enero del año mil schoesentos de sinte y colo Interni el Not infro Convocado el Cologio de Carres la disco en de la pirte lindad de Darred en la Heliquida de Proposenador en donde estilar constocarse con licancia del Como Proposenador de esta plaza dada al margen de un un monerial a el presentado con de esta plaza dada al margen de un un monerial a el presentado con fecha de cinco del corriente y concesistencia de Poie Leandro Bayo na Alquacil del Pribarial Por Ordinario de esta biudad y in partielo en cuesa conocación intervinieran

Doe de Bair Count Srimero-Defourtin Storing Sofran de tois lacouras Descrito Bofill __ Douguin Formenti_ Dinen Sticert
Dine Stock Deronimo Gonzales -2 Joaquin Fortell -De Vicente Miret. De Ramon Comettas -Diamont Sout -Della Raspai D. Navorio Borrello ____ D. Fran & Miro Draw More __ D Salvador Payraches ____ Dose Mª Fina -D Marion Domerick ----- Dose Fran y Bisas _ D Tuan Medo

Hodos individuos del mariciona do Colegio como a margor parte de los que lo componen habida vagon de los ausentes impedictor y demas que a esta converacion no han podicto in dervenir celebrando toligio o este representando fue propuesto por duo I lonsul primero que habia recibido el testimonio or dade por D Francisco Stibas y Barbier Gerivano principal y de Sovierno de esta 15 Merdiencia y Secro de Ile Ment Saierdo de fechia verite y muere No. viembre del ans anterior en que da fe que dicho superior Fribunal con decreto de verite del mimo mes y año habia elegido y nombrado para consules de este Poligio en el ano corriente a D' fourtin Morios y Douguin Portell: lingo tertimonio fue por in lendo en alta voy y à su consecucion dicho & Le Trover D Agustin Houring y D Conquin For tell han jevestordo el acostambrado juvamento de portarse bien y filmente en sus encary - defen siendo los tros de colegio cuyo junamento prestavon en mande the Floure primero y tomarow poserion de



Tequidamente se propuso si se nombravia Dejenitario y a una voz que do resideto que se confirmada para el deempeño de este encargo a D Gamon Sout-Le projuno tambien que debian nombrarse dos sodoves de cuentas y à una vos quedaron elegidos al itéro escoto Desportin Vanez y Dose 16 Dina Descando que las cargos del colegio se repartan proporcio natmente entre tedos los individuos y reom mas lle. vaderos bresolvieron nombrar una mieva comisson. para sequir las instancias corres pondientes contra los contraventoves y anna moz quedaron elegidos al Tho Ofecto D Xavier Jevra D Narajo Feipiolory Dian For a los enales dievon todoes las facultades que temian Sus antecesores en Tha comision -. Cinalmente fue proquesto que en atención que los gartos del Colegió se han disminuido notablemente po dia sin difficultat algund disiminuivre la contri bues on mensual quedande esta l'educida à solos dies vales revellor mensuales. La una poz quedo aprovada dina proposición. Tuo occurriendo otra cora se disolvio el colegio de que doy fe = emendado = Deseando = vale

Franco Mas y Fontanto Sua notoroum to sign

Dran de Santa Farot de Sentmenaty de Morin. na Meia y de Cardona Manques de Sentmenat y de autadith f Desa voluntat firma per vaho de Sonoria la venda perpetera de gada per signia Genart y Roca Menertral



On la lindad de Barcelona à les vente y reneve dias del mes de Julio del erno met ochocrentes vente y ocho: Convecadore l'elique de Surmavia de la presente lunda en la Capilla It de Sourta Aqueda de la misma con permiso del Como of Governador de esta Plasa dado al meirgen de un Memorial a el misentado con fecha de veinte y seis del corriente con asistencia de Sone Leandre Bayona alquanil del Fribunal B Ordinario en cuya convocatoria han anitido la individuos que a continuación se expreson= Fore de Buhi= Domingo Sogarra= Consiler= 2 Agustin Chang = D Rancisco Pillot - De Agustin Blown ra = D Francisco Calverns = Jose Francy Basas = Sone Bor rell= Delamon Font = Touquin Pormenti = Juan Hame-1x = D Jacinto Bofill = Salvador Borell - D Sonerdo Son zales = 2 Stamon Ports = Detirciso Borrelle D Publo Haspan D" Vicente Miret = D Juan Forts = D Ramon Cornellas = D Narciso Ferridor = D Jonquin Sortell-d Juan Aledo D Sedra Martir Sofferiches = 2 Jose 130 Jover = 9 Pose lamps = 2 Jose Roca = 2 Clamon Dome. nich = De Mamiel Bien = D Francisco Morer = D. Ma: ricino Sender = 49 Salvador Pairaches = Fodos inchioi: duos de atto lolegio como a mayor parte de los que lo componen habida razon de los ausentes impedidos y demas que a como cacione no han podido intervenir; celebrando

Stegio y este representando fue promerto por el Prosul Primero que habia recivido enasco Oficios de los Si
Subdelegados de Medicina por los enasles hacen presente
a todos los firmacenticos que nose merclen en presentir
medicamentos vintar infermos ni entregar medicinas
sin receta de Medico Aprovado. Cayos oficios fueros lei
dos en alta voz por etto Proment Primero y Pinida la
lectura dijo: Jue notificaba formalmente su contenie
do a todos los individuos amonestandoles que cumplicasen con lo prevenido en ellos sino querian incurrir en
las penos presentas por la ley.

Seguidamente D'alvador Pairachs hizo la pro
posiciono: Tue interin no existen las ordenanzas por
genierno del lolegio se nombren tres lonsultores y un
sindico que en unión con los Sinores lonsules en sus
juntas particulares determinen las dudas que
courran sobre los asimtos de este colegio. Thabiendose
botado esta proposición quedo resuelto a pluralidad
de Botos que no se nombrasen los tales consultores y
sindico.

El S'Sagarra propuso: Sue en el Hospital Au litar se halla en fermo un soldado de remitas de habe tomado un medicamento que se le suministro en can del Droquero Boca sin haberlo preserito enedico alguno y a una voz que do resuelto que los SS. de la lo lo mission averiguen el caso y obren sobre este parti-

Finalmente se propuso que D Naveiro Burrell D'Ine Boca y D Bamon Donencole devian preston



su juramento pora la incorporación en el lolegio respoto que no asistimon en la instalación del dia tres de Que mo ultimo: Ten requida en mano dy poder del P'lon sul Primero sobre una señal de eruz cada une de por si prometio cumplir vago piramento y observar los estestatos ordinaciones y deliveraciones del colegió nue. vamente vertablecido y la concordia y disposicion que observaba otto colegio con el de Droqueros de la jinte Gindad = Sagar los repartos imposiciones y dunas car que ordinarias y extrahordinarias del colegio que de hoy en adelante en virtud de resolución del mismo se impusieren = Dar de limona las medicinas a los To bres = Ser obedientes a los consules actuales yvenides vos en todo lo que semande y sea preculiar del lotogio - Asistir à las convocatorias del mimo siempre que sevan imbitados no temiendo legitimo impedimento= Jultimamente quarder secreto sin revelarlo a nadic en todo lo que se resuelva en el lolegio. Ino ocurriendo otra cosa se dischoro el colegio

Che la little at de Barcelona ville vointe y mueve dias sulmende ludio del ano mil ochocientos vente y ocho Internal los propiesos infrascritos el lindo 9 Toco Bo una Potro Bonchiciado de la care porte la porte lindade

reuniones en fechas 17 y 18 de Febrero, en las casas de Joseph Rabassa, situadas en la calle Moncada, en la que destacamos la presencia tambien de José Antonio Savall como Sindico junto a Luis Yañez.

En el año proximo de 1779, se celebraron al igual que los anteriores años, reuniones en la Iglesia de Santa Agata, en fechas 23 de Enero (192), 27 de Marzo (193) 2 de Septiembre (194) y 27 de Noviembre (195), en las que vemos la intervencion en todas ellas de José Antonio Savall. Asimismo en la reunion celebrada el 2 de Septiembre citada anteriormente. cabe destacar que por falta de fondos del Colegio. se delibero que se tomara una oferta de cada uno de los individuos del Colegio para formar entre todos, una suficiente cantidad para el mismo. José Antonio Savall aporto la cantidad de cinco "Lliuras", al iqual que José Rafer, asi como Cayetano Marrugat con siete, Jaime Carbonell con diez, Juan Gorqui y Jaime Morer con veinte y José Rabassa con veinticinco "Lliuras". (doc.cit.194)

Por otra parte sabemos que José Antonio Savall fué un pulcro y meticuloso preparador de medicamentos pues al hacer relación del estado de los "simples" y preparaciones existentes en las Boticas de Barcelona en aquel mismo año 1779, no aparecio nada relativo a el y sin embargo comprobamos que los visitadores eran muy rigurosos y que habian encontrado durante la visita realizada en fecha 25 de Febrero en las Boticas de Pablo Antonio Bertran y Custo, Juan Traveria, Ignacio Francisco Ameller, Marianegela Ros viuda, y Pedro Fausto Tagell, que los pro-

ductos medicamentosos eran considerablemente defectuosos en cuanto a la calidad y composición de los mismos, perjudicando así a la seguridad de la salud publica. (196)

En la Botica de Pablo Antonio Bertran y Custo sita en la calle Calders, se encontro en falta ó defectuoso y malo la sal policresta, Agua de peonia conpuesta, espiritu de nitro dulcificado, espiritu de vitriolo dulce, emplasto de Zacarias, unquento Dialthea, unquento de Laurel, unquento rosado, tintura de castoreo, Laudano liquido, Diascordio, Confección benedicta, espiritu de sal amoniaco, Polvos de vigo, antimonio diaforético y azeites esenciales. Por otra parte en la Botica de Juan Traveria hallaron defectuosos la confeccion de jacintos. Cordial getil, espiritu volatil de Sylvio, espiritu de nitro ducificado, espiritu de vitriolo dulcificado, espiritu de sal dulcificado, tartaro soluble, jarabe de Althea, jarabe de cortezas de cidra, jarabe de amapolas, jarabe solutivo, jarabe de Persico, jarabe de Adormideras, aceite de escorpiones, pildoras de Stirace, unquento rosado y aqua de Torongil compuesta.

En la de Ignacio Francisco Ameller, Hallaron defectuosos la confección de jacintos, Diascordio, espiritu de canela, agua de Torongil compuesta, Agua de Peonia compuesta, Agua Brionia compuesta y Agua Theriacal.

En la de Mariangela Ros, poseia defectuoso el Jarabe de corteza de cidra, miel rosada, jarabe de clavel, jarabe solutivo, jarabe de Adormideras, Laudano liquido, Tartaro soluble, Agua Brionia compuesta, unquento de Agrippa, unquento rosado, unquento Arthanita, aceite de Hÿpericon, aceite de Aparicio, extracto de Quina, Polvos Diamargariton, Polvos astringentes, espiritu de nitro dulcificado, espiritu de vitriolo dulcificado, Liquor anodino, espiritu de sal dulce, tintura de Lacea, emplasto de Mucilagos, emplasto de ranas y emplasto confortativo.

Y por ultimo en la Botica de Podro Fausto Tagell hallaron defectuoso el Laudano liquido, espiritu de nitro dulcificado, elixir Propiet, Agua de Canela, Liquoæ anodino, tartaro soluble, emplastos generalmente defectuosos, en especial el emplasto de Zacharias, que estaba pasado, Jarabe de cortezas de cidra, jarabe solutivo, jarabe de clavel, Miel rosada, Jarabe Balsamico, en general todos los jarabes eran defectuosos, así como las Pildoras de Stÿrace eran escasas y el espiritu de Codearia defectuoso.

Si tenemos en cuenta que dentro del recinto de Barcelona estaban establecidas oficialmente 16 Boticas y que solamente cinco no ofrecian garantia en la preparacion de sus elaboraciones y en la escrupulosidad de la seleccion de los "simples")llegamos a la conclusión que la mayor parte de los Boticarios barceloneses eran personas de fiar y que cumplian con su obligación, y nos agrada más todavia que Jose Antonio Savall se encontrase entre esta escogida y selecta mayoria. Por otro parte de esta visita formulada a las Boticas, referente a la cantidad y calidad de preparaciones deducimos que existian algunos como el tartaro soluble, el

spiritu de nitro dulcificado, el Liquor anodino, y otros muchos, que eran defectuosos en cuanto a su estado y composición se referian, vicios de elaboración que eran comunes a todas las Boticas denunciadas.

Hemos encontrado un curioso documento notarial de fecha 1 de Febrero de 1783 refierente a un memorial presentado por el Boticario José Ferrera a los Consules del Colegio profesional, Pedro Fina y Juan Ameller en el que se queja de la desigualdad de el cumplimiento de promesa que todos los boticarios juran en el momento de su admisión en el Colegio de suministrar "medicinas a los Pobres por Amor de Dios". (197)

Parece ser que para mejor cumplimiento de este compromiso la ciudad de Barcelona se dividio en
cuatro Barrios de la siguiente forma. Uno de ellos
correspondia a la Parroquia del Pino, otro a la Parroquia de Sta. Maria del Mar, un tercero que comprende las de St. Justo, St. Jaime y St. Miguel y,
por último, otro Barrio integrado por las de St. Pedro y St. Cucufate. En cada uno de estos barrios
debía haber siempre una Botica destinada al suministro caritativo de medicinas y que este gravamen se
repartiese por orden sucesivo y con igualdad de tiempo, procurando que todas ejerciesen este servicio
durante el mismo tiempo.

Parece ser que José Ferrera sirvio desde primero de Abril de 1773 hasta 31 de Marzo de 1775, o
sea, dos años y que el mismo telmpo fué cumplido
por Francisco Pau y Claret, sin embargo, Juan Gorgui que cra el primero en el turno, solo habia ser-

vido un año y ocho meses y que Cayetano Marrugat y Jisé Antonio Savall todavia habian servido un espacio de tiempo más corto, un año.

Suponemos que la queja de José Ferrera debio ser al corresponderle nuevamente cumplir el servicio, pero sin embargo nos es dificil llegar a conclusión alguna porque no sabemos ni hemos encontrado documento algúno que nos explique las causas de esta desigualdad de tratamiento, pues bien pudiera ser que todo ello se apoyase en bases legales.

La actuación de Savall como farmaceutico, queda reflejada ininterrumpidamente a traves de los años, asi vemos como en el año 1784, concretamente en fecha 7 de Marzo del mismo, en un documento expresa: "Que Joseph Anton Savall Apotecari Ciutada de Barna, de son grat y certa sciencia confessa y regoneix a Fran^{Co} Ferrer not publ y Real Collegiat de nº de Barna a estas cosas pnt com â usufructuari constant lo Matrimoni entre ell y la STA Maria Josepha Ferrer y Vinyals muller sua del Patrimoni y bens que foren de Joseph Vinyals Pintor Ciutada de la matexa Ciutat qº son sogre y Pare respe á estas cosas pnt. Que en lo modo avall escrit li ha donat y pagat quinse lliuras moneda Bsa: Las que son y servexen a dit otorgant á cumpliment de totas las medicinas presas en sa Botiga, que ordenà lo Mag^{Ch} D^r Quirse Tena aixi per dit Sº Joseph Vinyals; com per los demes familia desde el dia vint y sis de Janer del any 1780, fins lo dia divuit de Novembre del any mil set cents vuitanta y dos tots inclusive.... " (198)

Con ello se demuestra que José Antonio Savall habia dispensado medicación por orden del médico Dr. Quirse Tena, para José Vinyals, y que no le habian abonado la cantidad de los mismos, que era de "15 Lliuras Barnas", a efectos de las medicinas tomadas desde el 26 de Enero de 1780 hasta el 18 de Noviembre de 1782 en su Botica. Razon suponemos que le sobra a Savall para reclamar este dinero, ya que sin lugar a duda no habia cobrado.

Una vez más nos demuestra Savall, que confiaba de los que le rodeaban y a la sazon solo reclamaba cuando verdaderamente tenia razon ó lo necesitaba de verdad, que logicamente deberia haber cobrado en el momento de dispensar sus medicamentos. No nos es facil juzgar este acto ya que no sabemos con exactitud que vinculo de amistad unia José Vinyals con Savall, lo unico que sabemos es que José Antonio Savall firmo como testimonio conforme lo que en el testamento dejo José Vinyals en fecha 17 de Noviembre de 1782, realizado en el dia 27 de Febrero de 1784. Por lo que se ve claramente su ptición unos dias despues cuando se entera de la situación de los conyuges Ferrer-Vinyals, en los que juzga conveniente reclamarala cantidad debida por los medicamentos hacia la persona de José Vinyals.

El 14 de Febrero de 1786, es decir, dos años despues, se convocan a los Honorables Consules del Colegio de Boticarios, junto con los otros individuos del Colegio, entre los que intervinieron Jaime Morer y Cayetano Marrugat como Consules y Jose Antonio Savall y Miguel Coll como votantes adjuntos

de la Bolsa de Jovenes. (199) Asimismo actuo como votante adjunto en las reuniones celebradas el 15 de Febrero, el 20 de Febrero y el 21 de Febrero del mismo año. (doc.cit.199)

Por otra parte en este mismo año en fecha 11 de Noviembre figura una carta de pago ó apoca de Miguel Majó a José Antonio Savall, por la cantidad de "24 Lliuras moneda Barsa", en satisfaccion de las medicinas tomadas en la Botica de José Antonio Savall por la enfermedad de las ŝuegra de Miguel Majó, Dña. Mariana Bori y Roca. En este documento firma José Antonio Savall como "Apotecari Collegiat" bajo notario, Ramón Forest. (200)

La actuación maxima de José Antonio Savall en el Colegio de Boticarios fué alcanzada en el momento de ser nombrado Consul, hecho que acaecio en el año 1788. (201)

Para la eleccion de Consul ó mejor dicho el nombramiento de Consules, debian formarse Ternas de Colegas para presentat a su Ex a y Rl Audiencia cada año. El Colegio a una voz delibero que se nombrasen Colegas y que de ellos se eligieran por escrutinio a pruralidad de voces tres individuos de la Bolsa de Vells y tres de la Bolsa de Jovenes para formar dichas Ternas, es decir, una "Terna" para Consul primero y otra "Terna" para Consul segundo. (doc.cit.189)

Relativo a la visita de los practicantes de "Apotecari" que se hallan comiendo, bebiendo, durmiendo, haciendo continua residencia en las casas de sus Maestros y practicar en las Boticas de los

NOMBRAMIENTOS DE CONSULES Y PROHOMBRES DE LOS COLE-GIOS Y GREMIOS DESDE EL AÑO DE 1769 al del 1792.

1769- 1 Armengandio Casals 2 Jayme Carbonell

Este Colegio se govierna por dos sugetos en nombre de Consules y parecen capaces.

- 1770- 1 Joseph Ferrera 2 Joseph Rafer
- 1771- 1 Fran^{CO} Sala y Guardia 2 Pedro Fausto Tagell
- 1772- 1 Joseph Rabassa 2 Juan Ameller
- 1773- 1 Jaime Morer 2 Joseph Rafer
- 1774- 1 Pedro Coll 2 Fran Morer
- 1775- 1 Joseph Ferrera 2 Juan Ametller
- 1776- 1 Jayme Morer 2 Jayme Carbonell
- 1777→ 1 Fran^{CO} Sala 2 Joseph Ignacio Ferrera(*)
- 1778- 1 D^r Joseph Mollar 2 Antonio Sala
- 1779- 1 Joseph Rabassa 2 Joseph Ignacio Mollar
- 1780- 1 Jayme Morer 2 Fran Pau y Claret
- 1781- 1 Juan Gorgui 2 Fran Morer
- 1782- l Pedro Fina 2 Juan Ameller
- 1783- 1 Armengol Casals 2 Joseph Rafer
- 1784- 1 Fran<mark>co</mark> Morer 2 Fran Pau y Claret
- 1785- 1 Jaime Morer 2 Caietano Marrugat

(*) con Doc^{to} de 12 Mai 77 en lugar del dit Horta se nombró à Jph Ignacio Ferrera 1786- 1 Franco Sala

2 Mariano Rodriguez

1787- 1 $D^{\underline{r}}$ Joseph Mollar

2 Joseph Calsa

1788- 1 Joseph Ferrera

2 Joseph Antonio Savall

1789- 1 Fran co Morer

2 Miguel Coll

1790- 1 Pedro Fausto Tagell

2 Luis Yañez

Consules

Colægio Nombrado el l^{ro} en virtud de Dec^{to} de 24 Dibre 89.

1791- 1 Joseph Ferrera

2 Ramon Gorgui

1792- 1 Jayme Carbonell

2 Juan Ametller y Ros

Colegiados "Apotecaris" de esta ciudad, nos consta que efectuaron dicha visita en el año 1788, Francisco Morer"subrogat" (*) en lugar de José Ferrera
Consul y José Antonio Savall tambien Consul junto
con Francisco Pau y Claret "Clavari". Una de las
misiones era la de reconocer los pesos con que pesaban las medicinas, comprobando aquellos con los
pesos originales de bronce que a este fin tenia previsto el Colegio de Boticarios y custodiados en manos de los Consules. (doc.cit. 166)

Se deduce pues que dichas visitas se efectuaban cada año y eran ejecutadas por los dos Consules y el Clavario del Colegio de "Apotecaris".

José Antonio Savall actuo como Consul del Colegio junto con Jose Ferrera, en fecha 2º de Enero
de 1789, en la que se reunieron los Honorables Consules y demás Colegas del Colegio de Boticarios,
en la casa de Pedro Fausto Tagell, situada en la
calle del Carmen, en la que se delibero la agregacion al Colegio de Agustin Tagell y Nobell, hijo
de Pedro Fausto Tagell. (202) Asimismo consta en
fecha 21 de Enero del mismo año, de cuya reunión
se delibero sobre los examenes de Agustin Tagell y
Nobell, en la que firman José Ferrera y Joseph Anton

^(*)Los consules estaban revestidos de una autoridad considerable en el orden gubernativo y judicial, y en cierta manera en todo lo relativo a la validación de la practica de los aspirantes, admisión de colegiales, visita de Boticas, inspección de drogerias, almacenes y depositos de sustancias medicinales...

En todos estos casos podian recibir juramento, no solo de los colegiales sino tambien de los demas que intervenian en los negocios, conminar e imponer multas, decretar comisos, providenciar la quema e inutilización de las drogas alteradas, sofisticadas ó sustituidas; sus disposiciones no tenian apelación,

Savall como Consules del Colegio de Boticarios. (203)

este año que José Antonio Savall fué Consul del Colegio de Boticarios, se efectuó una reunión en casa de
Jaime Carbonell individuo del mismo Colegio, en la
Riera do San Juan, convocando a los Honorables Consules José Ferrera y José Antonio Savall, junto con
los demás colegas del Colegio, en fecha 27 de Enero
de 1789, a efectos de que Francisco Carbonell y Bravo practicante del Arte de Boticario firmase el acto de obligación que los demaspracticantes realizaban ates de agregarlos al Colegio. (204)

Asimismo se convoca de nuevo a los Consules y demás individuos del Colegio al dia siguiente, es decir, el 28 de Enero del mismo año 1789 en la casa de Jaime Carbonell, siguiendo evidentemente como consules José Ferrera y José Antonio Savall, y como Decano Ramón Troch.

Los colegiados reunidos siguiendo las "Ordinacions" del Colegio, exponen el memorial presentado
por Jaime Carbonell en fecha 16 de Octubre del mismo año, (205) referente a su único hijo Francisco
Carbonell y Bravo, graduado en Filosofia, para que
fuese admitido a examenes de Boticario y que hallandole habil, se le recibiese al Colegio con el sólo

debiendo los oficiales reales, en caso de ser requeridos, prestar el debido auxilio para su cumplimiento. Aunque estas y otras prerogativas estaban concedidas a los Consules"insolitum", el primero es el que realmente las ejercia, firmando el segundo cuando era menester, Cuando faltaba el Consul primero, el segundo ejercia toda la plenitud de la autóridad. Si la falta era permanente, el Colegio sorteaba ó nombraba, segun las épocas para suplente un colegial de la clase de ancianos, que se llamaba "Consul Subrogat" y era inferior al propieta io. (Chiarlone y Mallaina pág.750).

fin de continuar ayudando al suplicante su Padre, en el trabajo y administración de su Botica, para conservarla después de su muerte; con arreglo a la Providencia que en el año anterior de 1785 habian obtenido para sus respectivos hijos Juan Gorgui y Juan Ameller.

Creemos sea preciso resaltar este documento para dar credito a la prioridad que daban en el Colegio de Boticarios a los hijos de los Colegiados, como claramente queda especificado en esta secuencia documental habida en la dmisión de Francisco Carbonell y Bravo en el Colegio, e incluso con respecto a los años mínimos de practica, ya que eran admitidos sin haberlos ejecutado los que eran reglamentarios, con la salvedad de que continuaran en la Botica de sus respectivos padres, es decir, que no podian abrir nueva Botica, como lo expresan en los documentos anteriormente citados.(doc.cit.205)

Fué elegido por sorteo como Consul examinador a José Antonio Savall y no a José Ferrara, consul tambien del Colegio de Boticarios en aquel año. De ahi que destaquemos de una manera notable el hecho de que José Antonio Savall fuera uno de los principales integrantes en los examenes que realizo Francisco Carbonell y Bravo para obtener el titulo de maestro boticario, lo que creemos un punto positivo más respecto a la persona de José Antonio Savall, en cuanto a sú actuacion como examinador en el Colegio de Boticarios de Barcelona se refiere.

Por otra parte, en el transcurso de la mision de José Antonio Savall en el Colegio de Boticarios, volvemos a destacar su actuación en el mismo como examinador en el año 1798, a los que preten-

dian agregarse al Colegio en este año.

Asi v mos como José Antonio Savall en fecha 13 de Marzo de 1798, firma como miembro examinador del Colegio junto con Jaime Carbonell, Consul subrogado, Juan Sabater y Galceran, Consul, Pedro Fausto Tagell, José Ignacio Mollar, Mariano Rodriguez Luis Yañez, Ramon Gorgui, Dr. Francisco Carbonell y José Esteve Rafer. Asi se expresa en el escrito: "Sepase como los Señores Jáime Carbonell Consul subrogado en Lugar de Fran^{co} Morer y Juan Sabater y Galceran consules del Collegio de Boticarios de esta ciudad, Pedro Fausto Tagell, Mariano Rodriguez. Luis Yañez, Dr. Franco Carbonell examinadores de Privilegio, Ĵoseph Ignacio Mollar, Joseph Antonio Savall, Ramón Gorgui, y Joseph Esteve Rafer examinadores elegidos por dohos Señores Consules en virtud de convisión à ellos conferida por el Citado Colleqio con el acuerdo celebrado con intervencion de mi el Infrascrito escrivano a veinte y quatro enero ultimo; Por quanto a fin de obedecer à lo mandado por su Ex^{Ca} y Rl Audiencia de este Principado con su Decreto de fecha de veinte Julio del año proximo passado, continuado al pie de un Memorial ã su Exª y Rl Audª presentado por Joseph Ramon Troch, y Fontrodona, que su thenor el uno despues del otro es como sique. Exmo Sor. Joseph Ramon Troch, y Fontrodona practicante de Boticario, e hijo del difunto Raymundo Truch y Fogueras Boticario Collegiado que fué de esta ciudad, con el respeto devido à V. E. expone: Que se halla con todos los requisitos y circunstancias para ser otro de los individuos que

componen dho Collegio. Por tanto à V.E. Sup^{ca} se sirva disponer sea admitido a examenes, y hallandose habil sea agregado como otro de los Collegiales, gracia que espera del resto proceder de V.E. Barcelona diez de Maio de Mil setecientos noventa y siete. Joseph Ramon Troch y Fontrodona. Barcelona veinte de Julio de Mil setecientos noventa y siete! (206)

Continua dicho escrito exponiendo que: "Los dchos Señores Consules, y examinadores insiguiendo las ordenanzas del mismo Collegio, y sus Reales Privilegios, pasaron a examinar â Joseph Ramon Troch, y Fontrodona Practicante de Farmacia hijo Legitimo, y natural de Ramon Troch individuo que fue de dicho Collegio, y de Josepha Troch y Fontrodona consortes difuntos, esto es por Pedro Fausto Tagell, Jaime Carbonell, Luis Janyes, y Oor Franco Carbonell trabajan en cada uno de los operatorios de dchos examinadores con separación, todas las operaciones que se le mandaron, y haviendo los susodichos examinadores hecho relacion de haverlo hallado habil por lo perteneciente à lo practico, se passó al examen teorico secreto en casa del consul Franco Morer, en el qual â mas de los examinadores de practica antes referidos, concurrieron Jaime Carbonell Consul subrofado en Lugar de Franco Morer Consul, Juan Sabater, y Galceran tambien Consul, Pedro Fausto Tagell, Antonio Sala, Joseph Ignacio Mollar, Joseph Antonio Savall, Caietano Marrugat, Luis Janyes, Dr. Fran^{Co} Carbonell, Joseph Estevan Rafer, Senyalando dhos señores Consules, y examinadores por dho fin el dia de hoy; Por tanto constituhidos personalmente dhos Señores Consules, y examinadores con asistencia de Franco Badia Alguasil de la curia Rl ordinaria de esta ciudad y con intervencion de mi el Notario abajo escrito en las casa propias de Jayme Carbonell otro de los Individuos del mismo Collegio sitas en la calle de la Riera de $S^{\frac{\Pi}{2}}$ Juan, se procedio al examen publico del referido Joseph Ramon Troch y Fontrodona apadrinado de Franco Morer individuo de doho Collegio en esta forma que los mismos señores Consules, y Examinadores cada uno por su orden examinaron publicamente al expresado Joseph Ramon Troch, y Fontrodona en la facultad de Farmacia asi en lo teorico como en lo practico segun lo dispuesto en dhas ordenansas: Concluido ëste examen . y prestado el devido juramento, estores el citado consul en segundo lugar, y los Examinadores en mano del citado Consul primero, y este en mano del nombrado Consul en segundo lugar segun estilo de dho Collegio pasaron à votar porescrutinio con bolas negras, y blancas que se pusieron en las caxas que â dho fui estavan prevenidas, y reconocidas las mismas bolas por los Senyores consules, ê infrascrito Notº se halló quedan dho Joseph Ramon Troch y Fontrodona aprobado sin discrepancia de voto alguno para ser otro de los Collegiales de dho Collegio de Boticarios de esta Ciudad, dandole facultad para tener Botica abierta publicamente en esta Ciudad, y de exercer la dha facultad de Farmacia, gozando de todos los Privilegios, y prerrogativas que gozan los demás Collegiales agregados â dho Collegio".(doc.cit.206

Continua dicho escrito aclarando los requisitos que deberia cumplir dicho José Ramon Troch y

Fontrodona. Asi pues, vemos en este escrito, de que manera realizaron los Señores examinadores y los Consules del Colegio, los examenes relativos al practicante José Ramon Troch y Fontrodona, y además destacaremos la actuación de José Antonio Savall como examinador junto con otros colegas suyos ya nombrados. Una vez superado el examen practico que se realizaba en primer lugar, se pasaba a la ejecución del examen teórico secreto en casa del Consul Francisco Morer, en el que ademas de concurrir los examinadores de practica, concurrian otros examinadores como fueron en este caso Jaime Carbonell Consul subrogado en lugar de Francisco Morer Consul, Juan Sabater y Galceran Consul, Pedro Fausto Tagell, Antonio Sala, José Ignacio Mollar, José Antonio Savall, Cayetano Marrugat, Luis Yañez, Dr. Francisco Carbonell y José Estevan Rafer.

Destacamos la intervencion en este examen teórico secreto de los Colegiados José Ignacio Mollar, José Estevan Rafer y de José Antonio Savall.

Según Chiarlone y Mallaina "La admisión de los colegiales era privativa del Colegio, sin apelacion. Para lograrla debian los aspirantes practicar ocho años en oficina de algun colegial y sujetarse à exámenes severos. Para emprender la practica se les inscribia la matricula, cuyo libro estaba en poder de los cónsules, quienes vigilaban escrupulosamente sobre el cumplimiento de las ordenanzas y acuerdos del colegio. El practicante debia comer y dormier en casa del maestro, de la cual no podia separarse sin causa muy grave y por corto tiempo, á juicio y con permiso de él y consentimiento de los

cónsules, so pena de ser borrado de la matricula é inhabilitado de ser colegial, si faltaba á alguna de dichas condiciones. Cada año tomaban los cónsules nota de su comportamiento, oyendo al mestro. Concluidos los ocho años se examinaban estos estremos, y los cónsules decidian, sin apelación, si era ó no acreedor á ser admitido á los ejercicios, probando antes su limpieza de sangre en la forma designada por las leyes. Para verificar estos exámenes. el colegio nombraba cada año cierto número de examinadores, que al principio fueron tres, despues cinco y últimamente siete, quienes con los cónsules formaban la junta de censura compuesta respectivamente de cinco, siete y nueve individuos. El primer exámen consistia en la elaboración de un operato en el laboratorio de cada uno de los examinadores, de lo que era costumbre se diese dispensa por el cónsul segundo, resultando entonces ocho operatos, cuatro de los cuales se llamaban galenicos y otros cuatro quimicos. El candidato nombraba un colegial por padrino, con quien podia consultar de palabra; pero ni este ni ninguna otra persona podia presenciar la elaboracion mas que los examinadores. Reconocidos los operatos y aprobados por los jueces, se procedia al segundo ejercicio, que era secreto y de preguntas, que versæron antiguamente sobre los cánones de Mesue, pero en el último siglo se referian también á las obras modernas españolas y francesas, como Lemery, Palacios, Beaumé y Carbonell. La duración de las preguntas quedaban al arbitrio de cada uno de:los examinadores. Acto continuo los

jueces precedian á la votación por bolas, y el aspirante debia reunir las dos terceras parte de los votos para ser admitido. Obtenida la aprobación se disponia el tercer ejercicio, que era de pura ceremonia, y para el cual convidaba el colegio á las autoridades y á la corporacion médica y el candidato á sus parientes y amigos, haciendose con mas ó menos pompa según su voluntad. Estos actos, como los de la triaca magna y otros públicos de colegio, eran presididos por las autoridades civiles de la ciudad en sus épocas respectivas". (207)

De la lectura de los diferentes documentos referentes al Colegio, hemos llegado en consecuencia que los Tribunales de Examenes del Colegio de Boticarios de Barcelona, estaban formados con ligeras variaciones según las épocas, por uno ó dos Cónsules y cuatro examinadores llamados de privilegio ó de "Estatut", que eran elegidos de dos Bolsas distintas, una de viejos, y otra de jovenes, de los que salian los cuatro componentes dos a dos respectivamente. Y además, cuatro examinadores nombrados por los Consules salvo en los examenes practicos que oscilaban entre cuatro y cinco.

Con objeto de estudiar a fondo todas las actividades profesionales de Savall, citamos a continuación una convocatoria de Tribunales de ingreso al
Colegio que nos ha servido al mismo tiempo para estudiar la composición de dichos Tribunales por el
Colegio. (208)

Posteriormente en fecha 14 de Diciembre de 1800, se expresó por escrito una carta dirigida a los Consules del Colegio por Dn. Francisco Rivillo en nom-

EXAMEN CARLOS FRANCISCO PELLICER Y BRUNET (13-11-1798)

Francisco Morer (*)

Juan Sabater y Galceran (**)

Examinadores de privilegio COLEGIALES

Pedro Fausto Tagell (**) Francisco Carbonell (*) Jaime Carbonell (*) Luis Yañez (*)

Jose Ignacio Mollar (**)

COLEGIALES

Jose Estevan Rafer (**) Cayetano Marrugat (*) Antonio Sala (**)

JOSE RAMON TROCH Y FONTRODONA (13-III-1798) EXAMEN

Jaime Carbonell ("Sobrogat") (*)(**)

CONSULES

Juan Sabater y Galceran (**)

Pedro Fausto Tagell (*)(**) Francisco Carbonell (*)(**) Luis Yañez (*)(**) Mariano Rodriguez Examinadores de privilegio

Jose Ignacio Mollar (**) José Antonio Savall (**) Ramon Gorgui Examinadores ele-gidos por dichos consules en virtud de comision por el citado Colegio

José Estevan Rafer (**)

Antonio Sala (**) Cayetano Marrugat (**) Examinadores del feorico Secreto (Sustituyendo a Rodriguez y Gorgui

NOTA: El acta viene firmada por los 2 Consules y los 8 Colegiales

(**) Examinadores del examen teórico secreto (5)+ examinadores del (*) Examinadores del examen practico (5) practico (5)=(10) Padrino examenes: José Antonio Savall, individuo de dicho Colegio. (*) y (**) Examinadores del examen público, en casa de Francisco Morer. Asistencia de Francisco Badia, Alguacil de la Curia Real

ordinaria de esta Ciudad y el notario.

(*) Examinadores del examen práctico (4)

(* *) Examinadores del examen teórico secreto (6)+examinadores practico (4)=(10)

Padrino examen: Francisco Morer, individuo de dicho Colegio. Carbonell. Asistencia de Francisco Badia, Alguacil de la Cu-(*) y (**) Examinadores del examen público en casa de Jaime ria Real ordinaria de esta Ciudad y el notario. bre de la Rl Junta Superior Gubernativa de la Facultad de Farmacia, en la que reconocen a esta Real Junta como Jefe del Colegio de Boticarios, y se observe lo que estaba mandado sobre lo relativo a abrirse nuevas Boticas, sin modificar cosa algúna. Dicho escrito va firmado por los Consules del Colegio de Boticarios Mariano Rodriguez y Joseph Calesa. (209)

En el año 1801, en fecha 11 de Febrero, se convocó de nuevo el Cologio de Boticarios, es decir. a Mariano Rodriguez y Joseph Calsa como Consules del Colegio, y a Ignacio Franco Ametller, Pedro Fausto Tagell, Jaime Carbonell, José Rafer, José Ferrer, José Ignacio Mollar, Anton Sala, Franco Pau y Claret, Cayetano Marrugat, Dn. Joseph Anton Savall, Miquel Coll, Luis Yañez, Genis Xammar, Juan Sabater y Galceran, Ramon Fina, Juan Guitart, Jaime Có, Dr. Carlos Pellicer, Franco Có, todos individuos del Colegio de Boticarios, en presencia del Iltre Sr. Dn. Blas del Conde, Alcalde Mayor y Theniente de Corregidor de la ciudad de Barcelona, admitiendo y agregando a dicho Colegio a José Bahí "Apotecari", aprobado por el Real Protomedicato, hijo legitimo y natural del C^{or} en Medicina Juan Bahi de St. Celoni y de Isabel Bahi y Fontseca. A efectos de poder ayudar y regentar la Botica de Miguel Coll, Boticario Colegiado de esta ciudad, su suegro, sin facultad de abrir otra en su nombre propio. (210)

Segun vamos viendo , en el transcurso de los años posteriores, José Antonio Savall mantuvo su Botica establecida en la calle del Hospital y que ademas consta como miembro del Colegio de Boticarios de Barcelona segun nos confirma un documento en fecha 28 de Febrero de 1815 en el que José Antonio Savall consta como miembro del Colegio de Boticarios de Barcelona, propietario de Botica.

. Es de destacar que en aquella fecha habian 33 boticas abiertas; en las que una de ellas era la de José Antonio Savall. (211) Sin embargo solo 17 figuraban como Boticas cuyos propietarios eran miembros del Colegio de Boticarios de Barcelona, siendo dichos propietarios: Jaime Carbonell, Juan Ameller, José Ignacio Mollar, José Antonio Savall, Luis Yañez, José Calsa, Gines Xammar, Carlos Pellicer, Juan Sabater, José Estevan Rafer, Juan Guitart, Carlos Francisco Pellicer, Juan Bahi, José Morer, Jacinto Compte, Poncio Roure y Juan Sahuc. Consta tambien la Botica que la viuda de D. Jaime Salvador tiene por privilegio especial del Rl Consejo que era la de Francisco Gallisa, y las Boticas que mantienen abiertas los pupilos de Boticarios Colegiados, con la expectación de ser agregados al Colegio, como las de José Antonio Rodriguez, José Ferres y Cayetano Marrugat. Asimismo figuran las Boticas abiertas con el pretexto de prestarles el nombre tres viudas de Boticarios colegiados como son la de Ramon Font, Juan Muntada y Juan Vieta, y las Boticas abiertas sin haber obtenido la agregacion, ni tener conocimiento ninguno de ellos el Colegio, como son la de José Borrell, Francisco Subirachs, Antonio Corretger, Francisco Serra, José Basas, José Folch, Agustin Rovira, Francisco Calveras y Francisco Fillol.

En esta lista figuran como se ve el numero de treinta y tres Boticas, de las que solo 17 propietarios eran miembros del Colegio de Boticarios de Barcelona, entre los que figuraba José Antonio Savall. Este documento lo firman Jaime Carbonell, José Ignacio Mollar, Carlos Pellicer (Consul), y Juan Guitart y Soler.

Hay que tener en cuenta que durante la ocupación francesa de la ciudad Condal, a causa de la Guerra de la Independencia, las Boticas continuaron tributando. Así vemos como en el año 1790 las Boticas del casco urbano barcelones tributaban proporcionalmente 6 libras la de Jaime Morer, 13 libras catalanas la de Xammar, la de Francisco Sala 2 libras l sueldo y 3dineros, la de Jaime Carbonell 4 libras y 11 sueldos, la de José Antonio Savall, profesor de la Facultad Reunida y después del R1 Colegio de St. Victoriano, 2 libras y 10 sueldos, Luis Yañez 2 libras y 8 sueldos y la de Jaime Salvador 3 libras y la de José Mollar 10 libras y 10 sueldos. (212)

Terminada la contienda, el nuevo Intendente del Principado promulgo un decreto en 22 de Enero de 1815, ordenando una relación de todos los Boticarios en ejercicio y de las altas y bajas ocurridas durante la Guerra. Segun esta relación, habia en Barcelona 10 Boticas, entre las que se encontraba la de Gines Xammar, la de Jaime Carbonell y entre las que gozaban excención de pagos estaba la de Josef Ignacio Savall, que se distinguió en la lucha contra las tropas napoleonicas por su actua-

cion en el desempeño de multitud de trabajos tecnicomo como Ayudante primero del Ejercito.(213)(loc.cit.212)

Como se puede apreciar figura Josef Ignacio Savall que en realidad debiera ser José Antonio Savall como se afirma en el Cap. VII de esta tesis referente a la actuación de Savall en la Guerra de la Independencia.

En el año 1819, en fecha 23 de Diciembre, hay un expediente Gubernativo a instancia de los Consules de Boticarios relativos al cierre de la Botica de Rosa Ferrés viuda, que expresa lo siguiente: "Tambien es fuera de proposito el que se glose lo que dice el S^{or} de Acin en su informe, que no se debe permitir à un Cathedratico el tener botica,,. El S^{or} de Acin habla por una que se pretende abrir, no por una que este abierta, y corriente; en este caso se hallaria igualmente D. José Ignacio Savall. D. José Balcells y Do Agustin Yañez, lo que seguramente no ha pensado este Ille Sor: hay mucha diferencia de permitir abrir una botica, cuando es evidente que hay demasiadas, ó el prescindir de las que hay antiguas y bien desempeñadas". Firmado por Carlos Pellicer Consul y Juan Sahuch por indisposición del Decano de dicho Colegio. (214)

Vemos como en este documento se repite la equivocación encontrada en el documento citado anteriormente poniendo el nombre de José Ignacio Savall en
lugar de José Antonio, puesto que el único Catedratico que podia estar incluido en esta disposición
y con apellido de Savall era José Antonio, aun-

que la unica duda que podria surgir a ello es que fuera un hijo suyo, que por otra parte tambien conocemos que en aquella fecha no fue Catedratico. Prosiguiendo dicho escrito vemos como defienden la notable diferencia que hay entre "permitir abrir una Botica nueva" y el de "prescindir de las que hay antiguas y bien desempeñadas", que a la sazón, se refieren claramente a las de José Antonio Savall, José Balcells y Yañez. Dandonos con ello una muestra más de la eficacia y conocimientos que tenian, destacando entre ellos a Savall.

Asimismo nos consta, unos meses antes de promulgarse este escrito, por una carta de fecha 28 de Mayo de este mismo año 1819, remitida por D. Raimundo Fors Doctor en Farmacia, Catedratico del R1 Cologio de San Victoriano, que expone lo siguiente: "En el objeto de alcanzar de V.E. el correspondiente permiso para exercer su facultad en la Botica que a este fin desea establecer en esta Capital y teniendo presentido que Dⁿ Juan Ameller ha formado un recurso contra el exponente apoyandolo con las firmas de todos los boticarios del Antiquo Colegio que a fuerza de persuaciones ha alcanzado, cuyo recurso o se ha presentado ya o va a presentarse á V.E. .". "Además de formular que en todas las Ciudades en donde se hallan establecidos los Reales Colegios de Farmacia y en Madrid mismo, nadie hallo obstaculo a que se establecieran los Catedraticos, expone además que ellos deben precisamente exercerla donde tienen su destino. Además expresa que es el unico Catedratico que esta sin tener botica pro-

pia, y que las deliberaciones y resoluciones tomadas por V.E. acerca D. Jaime Bofill (215) son muy distintas las circunstancias que intermedian de uno a otro y sobre todo porque dicho Bofill tiene el recurso de establecerse en otra parte de España". Ademas añade que: "Las mismas circunstancias que mediaban quando a D^{\square} José Balcells se le concedio el permiso de establecerse en esta Ciudad, median sin diferencia alguna con el suplicante; S.M. concede a uno y otro iguales privilegios, exenciones. Si solo aquel por razon de ser el mas antiquo tiene los honores de camara que nada le añaden en quanto a la Catedra, honores que pueden recaer en el suplicante por el orden de antiquedad y en fin los Catedraticos Dⁿ José Saball y Dⁿ Agustin Yañez tienen su Botica sin tener dichos honores: los Catedraticos de las otras facultades que no son de camara exercen su facultad sin dichos honores de camara que nada quitan ni añaden pues que puede obtenerlos qualesquiera, pero no todos los que tienen honores de Camara tienen merito para ser Catedraticos. Por otra parte los mismos individuos que han firmado la solicitud presentada o que va a presentarse a V.E. para $q^{\frac{\Theta}{2}}$ se le impida al exponente establecer Botica en esta Ciudad, convencidos por las razones que alego propusieron en el expediente remitido a la Corte para la reducción de Boticas, que los Catedraticos del Rl Colegio de Farmacia se consideraban como individuos natos del Antiguo Colegio y que no se les podia ni debia impedir el exercicio de la facultad en esta Ciudad; y en el dia quiza movidos por las persuaciones del citado Ameller han dado este paso directamente opuesto à sus mismas proposiciones y que les arguye por lo mismo de la mas patente inconsequencia". Firmado Raymundo Fors.(216)

Es de notar que en el margen de dicho documento hay lo siguiente: "Excmo $S^{\underline{or}}$ concurriendo en el Recurrente las mismas razones, que inclinaron el animo de V.E. a conceder al Cathedratico de farmacia, $D^{\underline{o}}$ Joseph Balcells, la facultad de abrir botica de facultad en esta Capital, pues tiene el mismo titulo de Catedratico y es muy conforme que una la teoria con la practica, pª los adelantamientos de tan interesantes conocimientos....". Firmado por el $Ex^{\underline{mo}}$ $S^{\underline{r}}$ Ant $^{\underline{o}}$ Abadal". Barcelona ll de Junio 1819 (doc. cit. 216)

De todo ello deducimos en primer lugar que José Antonio Savall y A. Yañez tenian Botica y que segun Raymundo Fors, no tenian los honores de antiquedad (homores de Camara) y además ataca diciendo que "no todos los que tienen honores de Camara tienen meritos para ser Catedraticos".

Por btra parte, parece ser que lo que pretendian era reducir las Boticas e impedir el ejercicio
a los Catedraticos del Real Colegio de Farmacia,
acto que se debatio exponiendo que dichos Catedraticos se consideraban como individuos natos del antiguo Colegio y que no se les podia ni debia impedir el ejercicio de la facultad en esta Ciudad.

Creemos que Fors no tenia toda la razón, desde el momento que Balcells era con anterioridad maestro boticario aprobædo por el Real Protomedicato y reconocido por el Colegio de Boticarios, y con Savall no tenia parangón en absoluto, ya que Savall era desde 1777 maestro boticario con oficina de far-

macia en la ciudad de Barcelona. Unicamente se podia apoyar en Agustin Yañez, cuya situación era muy parecida a la suya.

Respecto al escrito referente a la viuda Ferres y a la carta de Raymundo Fors, ya se han escrito algunas notas concretas sobre ello (217), que nosotros no nos extenderemos en comentarlo, ya que lo que nos interesa en realidad es la figura de José Antonio Savall. Sin embargo nos hemos visto obligados a citar estos documentos básicamente porque aparece la figura de José Antonio Savall comparativamente con otros Catedráticos, rechazando el hecho de que por ello posean Botica ó farmacia. Y tambien para dar fe de los conflictos que se suscitaban en aquellas épocas en que ejercian la Farmacia tanto farmaceuticos como boticarios.

por otra parte sabemos que estas peticiones, se hicieron llegar al General Castaños que a la sazon era Capitan General de Cataluña, el que seguramente comprende que las autoridades locales estan actuando fuera de los limites de su competencia y ordena que se suspendan las providencias tomadas y se oiga a los Cónsules del Calegio sobre los recursos presentados por el Doctor Fors y la viuda de Ferres. (doc.cit. 212)

Además se ve que en los litigios que acaecieron en aquel año, las boticas colegiadas entre las que conocemos la de Juan Ameller, José Antonio Savall, Francisco Carbonell y Carlos Pellicer estuvieron de parte del Colegio, y que los propietarios de las farmacias no colegiadas estaban en contra, como la

de Jaime Bofill, Cayetano Marrugat, Agustin Yañez, José Antonio Balcells, Ramon Fors etc. (218) Lo que nos demuestra claramente que fue una epoca de verdadero confusionismo con respecto a la profesional farmaceutica, en cuanto a establecimiento de farmacias se refiere. Evidentemente se refleja la lucha entre la tradición y las nuevas normativas de la farmacia catalana que culmino en 1845 con la creación de la Facultad de Farmacia y su agregacion a la Universidad. (doc.cit.212)(219)(220)(221)

Segun nos consta del "Extracto de las sesiones celebradas por la Asociacion farmaceutica de Barcelona, dende el dia primero de diciembre de 1820 hasta el 28 de febrero de 1821", vemos que en la sesión celebrada el dia 11 de Diciembre de 1820, fueron admitidos en clase de sócios corresponsales los señores D. Juan Bautista Palou y Almirante farmaceutico de Pons, y D. Rafael Miracle y Cesat de Brafim. Se acordo depositar cien ejemplares del extracto de todo lo ocurrido desde la instalación de la Asociación, y de los restantes distribuir uno a todos los individuos tanto residentes como corresponsales. Y que además se dirigieran"dos representaciones, una à las soberanas Cortes manifestando la inutilidad de que otra corporación que la dirección general de estudios entienda en la parte politica ni cientifica de la facultad de farmacia, y la otra al señor Gefe superior politico de esta provincia pidiendo la observancia de la ley que corrige el abuso de vender generos medicinales simples por menor, y preparar compuestos à todos los que no sean farmaceu-